



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
R.U.C. 20160923133

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°110-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 30 de Junio 2020.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°045-2020/MDMCH-J-OSG debidamente firmado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la Oficina de Secretaría General, en el cual solicita un fondo por encargo por el monto S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte y 00/100 soles) para afrontar gastos de difusión.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°045-2020/MDMCH-J-OSG debidamente firmado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la Oficina de Secretaría General, en el cual solicita un fondo por encargo por el monto S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte y 00/100 soles) para afrontar gastos de difusión de 08 emisoras alto parlantes en Sojo y Jibito.

Que, teniendo conocimiento que este monto indicado en el párrafo precedente es para cubrir los gastos de servicios prestados por difusión de comunicados, actividades, eventos municipales y labores de gestión del Señor Alcalde, spot de pago de tributos y de servicio de agua por las emisoras alto parlantes durante los meses de Noviembre y diciembre 2019 y de Enero a junio del presente año.

Que, con proveído N°717-2020/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.


Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/ 1,920.00 (Mil Novecientos veinte y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos por difusión de 08 emisoras alto parlantes en Sojo y Jibito, por avisos municipales durante los meses de Noviembre y diciembre 2019 y de Enero a junio del presente año, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, con cargo a su rendición, adjunto copia del informe con la deuda detallada.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olegario Mejías Jiménez
ALCALDE

